

Acta Nº Fecha DEPARTAMENTO ÁREA **ASISTENTES**Presidente/a Responsable área Profesor/a Doctor/a Profesor/a Doctor/a Estudiante Representante Trabajadore/as Secretario/a **ACUERDOS:**

Reunidos en el día de la fecha los integrantes de la Comisión de Valoración anteriormente relacionados, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación a la revisión de datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el Acta de Propuesta del Departamento/Área indicadas, según la Resolución de referencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Desestimar la alegación presentada por Dña. M^a Dolores García Gallo, con base en las argumentaciones detalladas en el Informe individualizado que se adjunta.
2. Mantener las valoraciones de la Bolsa de PSI acordadas en Comisión de Valoración de 29 de abril pasado.
3. Dar traslado de la resolución de las alegaciones y de las Propuestas definitivas de bolsas de trabajo al Rector, a los efectos de emisión de la Resolución Rectoral por la que se constituyen las bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

En Sevilla a 6 de julio de 2022.

VB Presidente/a

CABELLO
MEDINA
MARIA
CARMEN -
31633453N

Firmado digitalmente
por CABELLO
MEDINA MARIA
CARMEN -
31633453N
Fecha: 2022.07.06
14:56:08 +02'00'

Secretario/a

BUENO AVILA
SALVADOR -
52698822A

Firmado digitalmente
por BUENO AVILA
SALVADOR -
52698822A
Fecha: 2022.07.06
14:50:50 +02'00'

Vista la alegación presentada por Dña. M^a Dolores García Gallo contra el Acta de Propuesta de la Bolsa de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos del Área de Organización de Empresas (2022_10871) del Departamento de Organización de Empresas y Marketing, la Comisión de Valoración,

INFORMA

1. Que se ha procedido a revisar la baremación otorgada a la solicitante en los apartados de Formación Académica y Experiencia Profesional con interés para la Docencia, tal y como se señala en dicha alegación.
2. Que en el apartado de Formación Académica, la solicitante aporta tres méritos que acredita debidamente: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; Diplomatura en Empresariales; y Máster en Estudios avanzados en dirección de Empresas. Siguiendo los criterios de baremación se le han otorgado 8 puntos por poseer una licenciatura en el área de Organización de Empresas, y 3 puntos por poseer un título de Máster en dicha área. La Diplomatura en Empresariales no se ha tenido en cuenta en la valoración por considerar que es la titulación que da paso al 2º ciclo de la Licenciatura y, por lo tanto, no constituye una titulación diferente. Como consecuencia de ello, la puntuación obtenida en el apartado de Formación Académica es de 11.
3. Que, en el apartado de Experiencia Profesional con interés para la Docencia, la solicitante aporta ocho méritos en su CV, pero sólo acredita dos en la plataforma ÍCARO. Siguiendo los criterios de baremación, los méritos no acreditados no han sido tenidos en cuenta para la baremación. Los dos méritos que sí se acreditan son: 1) alumna interna del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones de la US; y 2) becaria de la Cátedra de Responsabilidad Social de la US (FIUS). De acuerdo con los criterios de baremación, ninguno de los dos méritos es considerado experiencia laboral, por lo que la puntuación obtenida en este apartado es de 0.

Con base en lo anterior, RESUELVE:

Mantener la puntuación otorgada en el Acta de Propuesta de la Bolsa de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos del Área de Organización de Empresas del Departamento de Organización de Empresas y Marketing

En Sevilla, a 6 de julio de 2022

La Presidenta de la Comisión de Valoración,

Carmen Cabello Medina

CABELLO
MEDINA MARIA
CARMEN -
31633453N

Firmado digitalmente
por CABELLO MEDINA
MARIA CARMEN -
31633453N
Fecha: 2022.07.06
14:46:18 +02'00'